



XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.5.- Exhorto al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, para que implemente medidas que considere necesarias a efecto de disminuir el tiempo de reacción en caso de colisiones; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2023.

**EL C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUÍZ**, Secretario de Gobierno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley,-----

**CERTIFICA:**

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día nueve de junio del año dos mil veintitrés, se encuentra un acuerdo que a la letra dice:-----

----- **ACTA No. 30.- ..... CONSIDERANDOS:**-----

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 previene como línea de Acción del Eje de Seguridad, actividades como: programas de educación vial, campañas, capacitaciones, cursos y difusión en medios de comunicación dirigidos a la sociedad para el uso correcto de carriles, glorietas, señalamientos, etcétera; lo cual, reconozco, ha ayudado a desfogar el tráfico en la Zona Río y otras áreas, sobre todo a horas pico, ello es ejemplo de que con información la sociedad reacciona de forma positiva y contribuye a la solución.-----

Precisamente, quizás con información se pueda disminuir o erradicar otro generador importante de tráfico, como lo es el provocado por accidentes o choques, ya que actualmente la gente entiende que no se debe mover del lugar en el que sucedió el percance bloqueando a veces hasta dos carriles, e incluso provocando un segundo accidente, y por supuesto, largas filas de horas de espera en el tráfico.-----

No obstante ello, nuestro Reglamento de Tránsito Vehicular señala en su artículo 100, fracción I, que en el caso de accidentes, los conductores de vehículos y transeúntes implicados en un accidente del que resulten daños materiales en propiedad ajena deberán detener inmediatamente los vehículos en el lugar del suceso, o tan cerca como sea posible, y permanecer en dicho sitio hasta que tome conocimiento la autoridad competente.-----

Es decir, no es obligatorio mantener los automóviles golpeados en el lugar exacto en el que sucedieron los hechos, incluso en otras legislaciones se prevé tomar fotografías y orillarse de manera inmediata para despejar el área por seguridad.-----

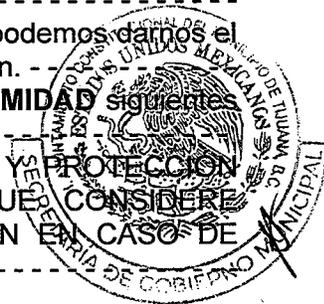
En ese tenor, exhorto respetuosamente al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, que con la diligencia lo caracteriza, tome medidas inmediatas para reducir los tiempos de llegada de los peritos en los casos de accidentes automovilísticos, analizando la posibilidad de que los peritos se trasladen en motocicleta y puedan llegar al lugar de los hechos más rápidamente. Como sabe, el tiempo de llegada de estos servidores públicos es crucial para la resolución de los conflictos.-----

Igualmente gire las instrucciones necesarias para que la comunidad conozca claramente los pasos que puede seguir en caso de un accidente despejando el área en conflicto y se pueda proceder lo antes posible a la liberación de los carriles.-----

Lo que sí es un hecho, es que esta ciudad es demasiado convulsa y ya no podemos darnos el privilegio de tener obstruidas las pocas vialidades que mueven a la población.-----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** siguiente puntos de acuerdo.-----

**ÚNICO:** Se aprueba EXHORTAR AL SECRETARIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA MUNICIPAL PARA QUE IMPLEMENTE MEDIDAS QUE CONSIDERE NECESARIAS A EFECTO DE DISMINUIR EL TIEMPO DE REACCIÓN EN CASO DE COLISIONES-----





XXIV AYUNTAMIENTO  
**TIJUANA**  
2 0 2 1 - 2 0 2 4

Certificación correspondiente al punto 4.5.- Exhorto al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana Municipal, para que implemente medidas que considere necesarias a efecto de disminuir el tiempo de reacción en caso de colisiones; perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 09 de junio de 2023.

Específicamente, se le exhorte a realizar acciones, para: -----

1. Aumentar la cantidad de peritos disponibles para cubrir un mayor territorio. -----
2. Implementar un sistema de coordinación entre los diferentes cuerpos policiales y los peritos para garantizar una respuesta rápida y efectiva. -----
3. Utilizar motocicletas para que los peritos puedan desplazarse con mayor movilidad en la ciudad. -----
4. Establecer protocolos claros y detallados para la ciudadanía que sufra un accidente automovilístico, de manera que pueda recabar información por sí misma antes de la llegada de los peritos al lugar y puedan despejar rápida o inmediatamente el área. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día nueve de junio del año dos mil veintitrés. -----

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL  
DEL H. XXIV AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

**C. MIGUEL ÁNGEL BUJANDA RUIZ**

